

ANUNCIO de 19 de julio de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 35/06, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 735/05, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Huelva a la empresa Angel de la Fuente Gómez.

Resuelto el expediente sancionador 35/06 e intentada su notificación a la empresa Angel de la Fuente Gómez, sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva, Prolongación Antonio Machado, s/n, 21007, Huelva o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. Expediente: 35/06.

Núm. de acta: 735/06.

Sujeto infractor: Angel de la Fuente Gómez.

Ultimo domicilio: Avda. del Rompido, 21, 21450, Cartaya (Huelva).

Sevilla, 19 de julio de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO de 19 de julio de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 1/04, instruido como consecuencia del acta de infracción núm. 597/03, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Huelva a la empresa Pedro Castaño e Hijos, S.L.

Resuelto el expediente sancionador 1/04 e intentada su notificación a la empresa Pedro Castaño e Hijos, S.L., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva, Prolongación Antonio Machado, s/n, 21007, Huelva o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. Expediente: 1/04.

Núm. de acta: 597/03.

Sujeto infractor: Pedro Castaño e Hijos, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Calandro, 10. 41009, Sevilla.

Sevilla, 19 de julio de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, que aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, 29001, de Málaga, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que proceden es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 036/06-S.

Notificada: Purificación Fernández Láinez.

Ultimo domicilio: Ingeniero de la Torre Acosta, núm. 30, 6.º G, 29007, Málaga.

Trámite que se notifica: Prop. Resolución.

Málaga, 19 de julio de 2006.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 24 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 550/2006, interpuesto por don Juan Córcoles González contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Málaga.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 550/2006, interpuesto por don Juan Córcoles González, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 550/2006, interpuesto por don Juan Córcoles González contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 550/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, por don Juan Córcoles González contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Málaga.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 24 de julio de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 24 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 410/2006, interpuesto por doña Ana Torres Bravo contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Alhaurín el Grande (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 410/2006, interpuesto por doña Ana Torres Bravo, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 410/2006, interpuesto por doña Ana Torres Bravo contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 28 de noviembre de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Alhaurín el Grande (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 410/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por doña Ana Torres Bravo contra la suspensión provisional de la tra-

mitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Alhaurín el Grande (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 24 de julio de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 24 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo PO núm. 477/2006, interpuesto por doña M.^a Pilar Martí Garnica contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo PO núm. 477/2006, interpuesto por doña M.^a Pilar Martí Garnica, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 477/2006, interpuesto por doña M.^a Pilar Martí Garnica contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo PO núm. 477/2006, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, por doña M.^a Pilar Martí Garnica contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 24 de julio de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.